

11 DIC 2025

DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN

RECIBIDO: 16:23

OFICIO: SAYBG/DSFCA/4248/12.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 03 de diciembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-18

C. MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E.

11 DIC 2025
DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO: 16:23

Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-18**, practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2023/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 01 al 15 de noviembre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **11 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.



1 de 2

OFICIO: SAYBG/DSFCA/4248/12.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 03 de diciembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-18

De igual forma, solicito atentamente a usted que, dentro del plazo de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio**, remita a esta Secretaría la documentación comprobatoria que acredite la solventación de los resultados determinados, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DE LA FINA MALDONADO TEXILE
SECRETARIA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

- C.c.p. Lic Eulalio Nava Briones. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. Arq. Adelfa del Mar Salas Oliva. Jefa del Departamento de Construcción del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. Lic. Wuilber Hernández Tecpa. Jefe de Oficina del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Para su Conocimiento y Atención.

C.c.p. Archivo.

MIDMT*irtb/ds/csr/lmhe

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación	
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Secundaria general 12 de Octubre. Edificio "J" construcción de 2 aulas didácticas 6x8 mts. c/u. estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BAPGO-29-014-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$973,084.01	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas Derivado de la revisión física realizada el 05 de noviembre de 2025, se constató que la ejecución de la obra presenta procesos constructivos deficientes, consistentes en ranuraciones y cortes practicados en muros de tabique extruido y en cadenas de concreto para alojar ductería eléctrica, lo que evidencia que dichos elementos no se ejecutaron conforme al proyecto ejecutivo ni a las especificaciones técnicas. Lo anterior se cuantifica en \$40,274.92 (cuarenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 92/100 M.N.), correspondientes a los conceptos 031112 Muro de tabique extruido alta presión estriado, color naranja; 031074-1 Cadena de concreto f'c=250 kg/cm² 12x14 cm; 031075-1 Cadena de concreto f'c=250 kg/cm² 12x20 cm; 051001 Salida para alumbrado o contacto con caja lámina y tubo de fierro galvanizado; y 051051 Salida contacto monofásico polarizado dúplex 15 A, situación originada por la utilización de mano de obra no calificada.	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 01-ago-25	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Término de contrato.</u> 19-oct-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 69.00%		
	<u>Municipio.</u> Altzayanca.			<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 58, 70, 71, 80 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Apartado E.01 inciso j (pág.95), Apartado E.07 inciso a (pág. 98) de las Normas de Construcción e Instalaciones del CAPFCE; Apartado 9.2.2.4, 9.2.2.6 y 9.2.2.8 de las Normas Técnicas Complementarias para el Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería de la Ciudad de México.	
	<u>Localidad.</u> San Antonio Altzayanca.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$40,274.92		
	<u>Contratista.</u> Carlos Alberto Hernández Jiménez.	<u>Inico de convenio.</u> ---			
<u>Residencia de obra.</u> Arq. Jesús Carro Rodríguez.	<u>Término de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitar copia certificada de la documentación técnica complementaria que acredite la reparación integral de los elementos constructivos observados, anexando evidencia fotográfica del proceso constructivo y, en su caso, los dictámenes o reportes técnicos que demuestren que los muros y cadenas de concreto cumplen con el proyecto y con la normatividad aplicable. En caso de no acreditar la reparación, deberá efectuarse el reintegro del importe observado a la cuenta bancaria correspondiente, adjuntando copia certificada de la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable en materia de obra pública y, en su caso, promover las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras, a efecto de prevenir la reincidencia de este tipo de deficiencias constructivas.		

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Rafael Ramírez. Construcción de edificio "N" salón de usos múltiples 4 E.E. estructura U-1C aislada y obra exterior <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas. <u>Municipio.</u> Cuapiaxtla.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-023-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 11-ago-25 <u>Término de contrato.</u> 24/10/2025	<u>Importe de contrato.</u> \$491,459.04 <u>Importe de convenio.</u> - - - <u>Importe ejercido.</u> - - - <u>Avance Físico.</u> 98.00%	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas Derivado de la revisión física realizada el 06 de noviembre de 2025, se constataron procesos constructivos deficientes en la obra, consistentes en la colocación de plantas y árboles con alturas menores a las establecidas en el proyecto: plantas de aproximadamente 15 cm y árboles de 1.00 m de altura, en lugar de plantas de 40 cm y árboles con altura mínima de 1.50 m. Esta situación se cuantifica en \$5,639.04 (cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 04/100 M.N.), correspondientes al concepto 031506 "Suministro y sembrado de 5 árboles y 5 plantas, de diferente variedad y especie de acuerdo a la zona, altura mínima de árbol 1.50 m, plantas de 40 cm", originada por la utilización de insumos de mala calidad y/o distintos a los especificados.
	<u>Localidad.</u> Cuapiaxtla. <u>Contratista.</u> Yesenia Meneses Lima. <u>Residencia de obra.</u> Arq. Zoe Vladimir Sánchez Nava.	<u>Convenio número.</u> - - - <u>Inicio de convenio.</u> - - - <u>Término de convenio</u> - - -	<u>Importe Observado</u> \$5,639.04	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.; Cláusula vigésimo segunda del contrato. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de la documentación técnica complementaria que acredite la reposición y correcta colocación de las plantas y árboles del concepto observado, cumpliendo con las alturas y especificaciones establecidas en el proyecto, anexando evidencia fotográfica del proceso y del resultado final. En caso de no acreditarse la reposición, deberá efectuarse la deducción del importe observado en la estimación siguiente o, en su defecto, el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, adjuntando copia certificada de la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de evitar la reincidencia en la utilización de insumos que no cumplen con las especificaciones técnicas.
2	Total de Obs.	Suma	\$45,913.96	

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Va. Bo

Ingeniero Egidio Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión
de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización,
Control y Auditoría.

Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Maunilio Díaz Pérez.
Auditor de Obra Pública.

Anexo c

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Rafael Ramírez. Construcción de edificio "N" salón de usos múltiples 4 E.E. estructura U-1C aislada y obra exterior	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-023-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$491,459.04	Deficiencias Físico - Técnicas Derivado de la revisión física realizada el 06 de noviembre de 2025, se constataron procesos constructivos deficientes en la obra, consistentes en mal acabado en el aplanado de muros y plafones, así como en la aplicación de pintura en muros y trabes, correspondientes a los conceptos 032001 "Aplanado en muros con mortero, acabado fino" y 034002 "Pintura vinílica lavable en muros, columnas, trabes y plafones, trabajo terminado". Dichas deficiencias evidencian que los trabajos no se ejecutaron conforme al proyecto ni a las especificaciones técnicas establecidas, situación originada por la utilización de mano de obra no calificada y/o por deficiente supervisión de los trabajos de acabado.
	<u>Inicio de contrato.</u> 11-ago-25	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 24/10/2025	<u>Avance Físico.</u> 98.00%	
	<u>Municipio.</u> Cuapiaxtla.			
	<u>Localidad.</u> Cuapiaxtla.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
				Incumplimiento a la normatividad.
				Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula vigésimo segunda del contrato.
				Recomendaciones.
				Remitir copia certificada de la documentación técnica complementaria que acredite la reparación integral de los acabados observados (resanes, nivelación y nuevo aplanado, así como preparación y aplicación de pintura conforme a especificaciones), anexando evidencia fotográfica del proceso constructivo y del resultado final, y, en su caso, los reportes o actas de supervisión que confirmen que los trabajos cumplen con la calidad requerida.
				Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de prevenir la reincidencia de deficiencias en los trabajos de acabado.

Anexo c

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de niños Guillermo González Camarena. Edificio "D" construcción de aula didáctica 6x8 mts. estructura regional adosada y obra exterior; suministro y colocación de 1 luminaria punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-029-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$535,256.77	Deficiencias Físico - Técnicas Derivado de la revisión física realizada el 11 de noviembre de 2025, se constataron procesos constructivos deficientes en la obra, consistentes en el desprendimiento del aplanado en el muro donde se ancló la puerta y en el muro donde se colocó una ventana, correspondientes al concepto 032001 "Aplanado en muros con mortero, acabado fino". Lo anterior evidencia que los trabajos de acabado no se ejecutaron conforme al proyecto ni a las especificaciones técnicas establecidas, situación originada por la utilización de mano de obra no calificada y/o por una supervisión deficiente de los trabajos de aplanado.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Inicio de contrato.</u> 12-ago-25	<u>Importe de convenio.</u> ---	
2	<u>Municipio.</u> Emiliano Zapata.	<u>Término de contrato.</u> 09-nov-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula vigésimo segunda del contrato.
	<u>Localidad.</u> Emiliano Zapata.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 81.00%	
2	<u>Contratista.</u> Materiales y Elementos Prefabricados Brisol S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica complementaria que acredite la reparación integral del concepto observado (retiro de aplanado suelto, preparación adecuada de la superficie y aplicación de nuevo aplanado conforme a proyecto y especificaciones), anexando evidencia fotográfica del proceso constructivo y del resultado final, así como, en su caso, los reportes o actas de supervisión que confirmen que los trabajos cumplen con la calidad requerida. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de prevenir la reincidencia de deficiencias en los trabajos de aplanado y acabados.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Luis Pedro Pérez Padilla.	<u>Término de convenio</u> ---		
2	Total de Obs.	Suma	---	

Elabora

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Mauricio Díaz Pérez.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Penas Convencionales Se determinaron penas convencionales por \$12,720.01 (doce mil setecientos veinte pesos 01/100 M.N.), equivalentes al 5% del monto de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física del 05 de noviembre de 2025, considerando que la fecha de terminación contratada fue el 19 de octubre de 2025. Las penas corresponden a los trabajos no ejecutados en las partidas siguientes: Edificación -Albañilería y acabdos -Herrería -Instalaciones Obra exterior -Cimentación -Albañilería y acabados -Herrería -Instalaciones Lo anterior, en términos de lo estipulado en las cláusulas décimo primera, segundo párrafo, y décimo novena del contrato de obra.
	Secundaria general 12 de Octubre. Edificio "J" construcción de 2 aulas didácticas 6x8 mts. c/u. estructura regional aislada y obra exterior.	BAPGO-29-014-2025	\$973,084.01	
	<u>Inicio de contrato.</u>	01-ago-25	<u>Importe de convenio.</u>	

	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.
		19-oct-25	---	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Altzayanca		69.00%	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	<u>Importe Observado</u>	Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica y administrativa que acredite la aplicación efectiva de las penas convencionales por incumplimiento en el periodo contratado, incluyendo la hoja de cálculo detallada de cada uno de los conceptos observados, así como la estimación, factura o documento de cobro donde conste la deducción correspondiente. En caso de haberse realizado el cobro vía reintegro, anexar copia certificada de la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la recuperación del recurso. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de garantizar la aplicación oportuna y completa de las penas convencionales previstas en los contratos.
	San Antonio Altzayanca.	---	\$12,720.01	
	<u>Contratista.</u>	<u>Inico de convenio.</u>		
	Carlos Alberto Hernández Jiménez.	---		
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio</u>		
	Arq. Jesús Carro Rodríguez.	---		

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación												
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Fray Julián Garcés. Rehabilitación eléctrica de edificios "A, C, D, E, G, H, I", obra exterior: Sustitución de plaza cívica, demolición de cubiertas y aradas de concreto.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-024-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$1,838,989.26	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales Se determinaron penas convencionales por \$23,780.03 (veintitrés mil setecientos ochenta pesos 03/100 M.N.), equivalentes al 5% mensual aplicado sobre el importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física del 3 de noviembre de 2025, considerando 1 mes de atraso respecto de la fecha de terminación contratada del 24 de octubre de 2025. Las penas corresponden a los trabajos no ejecutados en las siguientes partidas de obra exterior: 3) Albañilería y acabados 5) Instalaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas décimo primera, segundo párrafo, y décimo novena del contrato de obra. <table><tr><th>Monto contratado sin IVA</th><th>% de atraso a la fecha de visita</th><th>Importe no ejecutado a la fecha de visita</th><th>% de penalización mensual</th><th>Meses de atraso</th><th>Importe de la sanción</th></tr><tr><td>\$1,585,335.57</td><td>30%</td><td>\$ 475,600.67</td><td>5%</td><td>1</td><td>\$ 23,780.03</td></tr></table>	Monto contratado sin IVA	% de atraso a la fecha de visita	Importe no ejecutado a la fecha de visita	% de penalización mensual	Meses de atraso	Importe de la sanción	\$1,585,335.57	30%	\$ 475,600.67	5%	1	\$ 23,780.03
	Monto contratado sin IVA	% de atraso a la fecha de visita	Importe no ejecutado a la fecha de visita		% de penalización mensual	Meses de atraso	Importe de la sanción									
	\$1,585,335.57	30%	\$ 475,600.67		5%	1	\$ 23,780.03									
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas	<u>Inicio de contrato.</u> 11-ago-25	<u>Importe de convenio.</u> - - -		<u>Importe ejercido.</u> - - -											
<u>Municipio.</u> Papalotla	<u>Término de contrato.</u> 24-oct-25	<u>Avance Físico.</u> 70.00%														
2	<u>Localidad.</u> Xilotzingo	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> \$23,780.03	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.												
	<u>Contratista.</u> Yesenia Meneses Lima	<u>Inicio de convenio.</u> - - -		<u>Recomendaciones.</u> El ITIFE deberá integrar y remitir copia certificada de la documentación técnica y administrativa que acredite la aplicación efectiva de las penas convencionales determinadas por incumplimiento en el periodo contratado, anexando la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos no ejecutados a la fecha de la visita, así como la estimación o documento de cobro donde conste la deducción realizada; en su caso, adjuntar también la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de garantizar la correcta y oportuna aplicación de las penas convencionales previstas en los contratos.												
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Oscar Hernández Cuauhtle	<u>Término de convenio</u> - - -														

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de niños Emiliano Zapata. Sustitución de edificio "J" que consiste en construcción de comedor 8 x 12 mts. estructura regional aislada, rehabilitación general de edificio "I" obra exterior: suministro y colocación de malla ciclónica, construcción de cárcamo seco en cisterna existente y caseta para gas.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-035-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$2,308,458.87	Penas Convencionales e determinaron penas convencionales por \$44,581.70 (cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos 70/100 M.N.), equivalentes al 5% del importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física del 3 de noviembre de 2025, tomando como base la fecha de terminación contratada del 30 de octubre de 2025, conforme al factor de penalización estipulado en el contrato de obra. Las penas corresponden a los trabajos no ejecutados en las siguientes partidas: Edificación -Albañilería y acabados -Herrería -Instalaciones Obra exterior -Albañilería y acabados -Herrería -Instalaciones -Obra exterior -Instalaciones
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Inicio de contrato.</u> 12-ago-25	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Término de contrato.</u> 30-oct-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 56.00%	
	<u>Municipio.</u> Huamantla.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$44,581.70	
	<u>Localidad.</u> San José Xicohtencatl.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Martin Mora García.	<u>Término de convenio</u> ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra. Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica y administrativa que acredite la aplicación efectiva de las penas convencionales determinadas por incumplimiento en el periodo contratado, anexando la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados, así como la estimación o documento de cobro donde conste la deducción realizada; en su caso, adjuntar también la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de garantizar la correcta y oportuna aplicación de las penas convencionales previstas en los contratos.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Telesecundaria Alfonso Goya Pingarron. Edificio "G" construcción de 2 aulas didácticas estructura regional 6x8 mts. c/u 2 E.E aislada y obra exterior: suministro y colocación de 2 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-033-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$1,123,079.78	Penas Convencionales Se determinaron penas convencionales por \$14,637.35 (catorce mil seiscientos treinta y siete pesos 35/100 M.N.), equivalentes al 5% del importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física del 11 de noviembre de 2025, de conformidad con el factor de penalización establecido en el contrato y tomando como base la fecha de terminación contratada del 09 de noviembre de 2025. Las penas corresponden a los trabajos no ejecutados en las siguientes partidas: Edificación -Albañilería y acabdos -Herrería -Instalaciones 02 Obra exterior -Albañilería y acabados -Herrería -Instalaciones En términos de lo previsto en las cláusulas décimo primera, segundo párrafo, y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Inicio de contrato.</u> 12-ago-25	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Término de contrato.</u> 09-nov-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 69.00%	
	<u>Municipio.</u> Altzayanca.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$14,637.35	
	<u>Localidad.</u> Concepción Hidalgo.	<u>Inico de convenio.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Contratista.</u> Materiales Y Elementos Prefabricados Brisol S.A. de C.V.	<u>Término de convenio</u> ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica y administrativa que acredite la aplicación efectiva de las penas convencionales determinadas por incumplimiento en el periodo contratado, anexando la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados, así como la estimación o documento de cobro donde conste la deducción realizada; en su caso, adjuntar también la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de garantizar la correcta y oportuna aplicación de las penas convencionales previstas en los contratos.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Jesús Carro Rodríguez.			

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Educativa Básica 2025

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Claudio Hernández Hernández. Edificio "D" construcción de aula didáctica 6x8 mts. estructura regional adosada, rehabilitación de aula existente y obra exterior: suministro y colocación de 1 luminaria punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-030-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$615,468.29	Penas Convencionales Se determinaron penas convencionales por \$12,972.29 (doce mil novecientos setenta y dos pesos 29/100 M.N.), equivalentes al 5% del importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física del 12 de noviembre de 2025, de conformidad con el factor de penalización previsto en el contrato y tomando como base la fecha de terminación contratada del 09 de noviembre de 2025. Las penas corresponden a los trabajos no ejecutados en las siguientes partidas: Edificación - Albañilería y acabados - Herrería - Instalaciones Obra exterior - Albañilería y acabados - Herrería - Instalaciones
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Inicio de contrato.</u> 12-ago-25	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Tlaxco.	<u>Término de contrato.</u> 09-nov-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Acopinalco del Peñón.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 51.00%	
	<u>Contratista.</u> Materiales Y Elementos Prefabricados Brisol S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$12,972.29	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra. Recomendaciones. Remitir copia certificada de la documentación técnica y administrativa que acredite la aplicación efectiva de las penas convencionales determinadas por incumplimiento en el periodo contratado, anexando la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados, así como la estimación o documento de cobro donde conste la deducción realizada; en su caso, adjuntar también la ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta y pólizas de registro contable que acrediten la devolución de los recursos. Apegarse estrictamente a la normativa aplicable y promover, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas, a fin de garantizar la correcta y oportuna aplicación de las penas convencionales previstas en los contratos.
5	Total de Obs.	Suma	\$108,691.38	

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Salazar Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vó.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Maurilio Díaz Pérez.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Programa Escuelas Autosustentables.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Rafael Ramírez. Construcción y equipamiento de sistema de capacitación de agua pluvial.	<u>Contrato número.</u> BIENESTAR-29-002-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$33,373,247.84	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas Derivado de la revisión física realizada el día 06 de noviembre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra que dan como resultado filtraciones considerables de agua dentro del bebedero que llegan hasta el suelo, además, la puerta del bebedero no cierra correctamente, del concepto SC-SDYP-002 Suministro e instalación de bebedero escolar marca maba water modelo ES091 o similar.
		<u>Inicio de contrato.</u> 30-jul-25	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Cuapiaxtla.		<u>Avance Físico.</u> 47.00%	
	<u>Localidad.</u> Cuapiaxtla.	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula vigésimo segunda del contrato.
	<u>Contratista.</u> HEKA CODESA S.A De C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Anel Sanchez Martinez.	<u>Término de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Supervision Externa.</u> Arq. Osvaldo Sánchez Moreno.			

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Programa Escuelas Autosustentables.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de noviembre.

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Martires de 1810. Construcción y equipamiento de sistema de capacitación de agua pluvial.	<u>Contrato número.</u> BIENESTAR-29-002-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$33,373,247.84	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas Derivado de la revisión física realizada el día 13 de noviembre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra que dan como resultado asentamientos en el área del pozo de infiltración , del concepto SC-PIN-001 Suministro e instalación de pozo de infiltración de medidas exteriores 90 cm de largo x 60 cm de ancho x 1 metro de profundidad, originado por la mala compactación y la mano de obra no calificada.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Inicio de contrato.</u> 30-jul-25	<u>Importe de convenio.</u> - - -	
2	<u>Municipio.</u> Yauhquemehcan.	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-25	<u>Importe ejercido.</u> - - -	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo.
	<u>Localidad.</u> San José Tetel.	<u>Avance Físico.</u> 47.00%	<u>Importe observado.</u> - - -	
2	<u>Contratista.</u> HEKA CODESA S.A de C.V.	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> - - -	Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Anel Sanchez Martinez.	<u>Inico de convenio.</u> - - -	<u>Término de convenio</u> - - -	
2	<u>Supervision Externa.</u> Arq. Osvaldo Sánchez Moreno.			
2	Total de Obs.			

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Benito.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Maurilio Díaz Pérez.
Auditor de Obra Pública.